

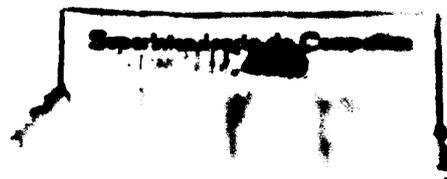
**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES ,ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA “ PISCICOLA
TONCHIGUE S. A.”**

CUANTIA : \$ 600,00

NUMERO : . - En la ciudad de Portoviejo cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día martes doce de Diciembre del año dos mil seis , ante mi Abogada **LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ** , Notaria Pública Novena del cantón , comparece la señora **ANA LUCETTE FERNANDEZ BRAVO DE AZUA** , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía “ **PISCICOLA TONCHIGUE S. A.** ” , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . - La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Portoviejo , capaz , hábil e idóneo para obligarse y contratar , a quien de conocer doy fe . - Bien instruido con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de conversión de capital de sucres a dólares , elevación del valor de las acciones , cambio de denominación , aumento de capital y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : **SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase autorizar una en la que conste la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , elevación del valor de las acciones , aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía “**PISCICOLA TONCHIGUE S. A.** ” , con sujeción a las siguientes cláusulas : **PRIMERA** :

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

[Handwritten signature]



INTERVINIENTE . - Comparece a la celebración del presente acto jurídico , la señora **ANA LUCETTE FERNANDEZ BRAVO DE AZUA** , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "**PISCICOLA TONCHIGUE S. A.** " , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . **SEGUNDA : ANTECEDENTES** . - A) . – La compañía "**PISCICOLA TONCHIGUE S. A.** " , se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo tercera del cantón Guayaquil , el 12 de Septiembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de Octubre de 1984 . - B) . – Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo el 8 de Enero de 1987 , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 27 de Octubre de 1987 , la compañía cambió su domicilio principal a la ciudad de Portoviejo , cantón Portoviejo , provincia de Manabí . C) . - Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo el 8 de Diciembre de 1988 , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 19 de Diciembre de 1989, la compañía aumentó su capital y reformó los estatutos . D) . . - Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Rocafuerte el 1 de Diciembre de 1994 , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 10 de Octubre de 1995, la compañía aumentó su capital y reformó los estatutos . E) . - La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , en reunión celebrada el 7 de Septiembre del 2006 , decidió por unanimidad realizar la conversión del capital actual de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , elevar el valor de las acciones de un mil sucres , equivalentes a cuatro centavos de dólar , a un dólar de valor cada una ; elevar el capital de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , para que la compañía alcance un capital total de ochocientos dólares ; y , reformar sus estatutos sociales . - **TERCERA :**



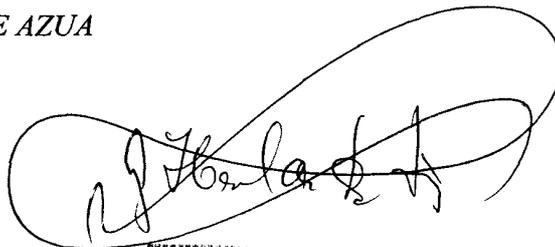
DECLARACIONES . - Con los antecedentes expuestos , comparece la señora **ANA LUCETTE FERNANDEZ BRAVO DE AZUA** , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "**PISCICOLA TONCHIGUE S. A.** " , y manifiesta : **Uno** .- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y a la Resolución número cero cero ocho expedida por la Superintendencia de Compañías , declara que queda efectuada la conversión del capital social de la compañía, expresado en sucres , a dólares de Norteamérica , al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador , es decir veinte y cinco mil sucres por cada dólar norteamericano , de tal manera que el capital actual de cinco millones de sucres , queda convertido en doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **Dos** .- Elevado el valor de las acciones de un mil sucres equivalentes a cuatro centavos de dólar , a un dólar de valor cada una . **Tres** . Aumentado el capital social en la suma de seiscientos dólares para que la sociedad alcance un capital total de ochocientos dólares , aumento de capital que es pagado numerario ; y , **Cuatro** .- Reformado el artículo cinco de sus estatutos sociales , mismo que en adelante deben decir : "**ARTICULO CINCO : Del Capital** . - El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una " . Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el 7 de Septiembre del 2006 , que se incorpora como documento habilitante . la señora **ANA LUCETTE FERNANDEZ BRAVO DE AZUA** , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "**PISCICOLA TONCHIGUE S. A.** " , , expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento , es correcta . - **CUARTA : DOCUMENTO HABILITANTES** . - Se incorporan como documentos

Abg. Luz Hesiidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PASTOR OVIEDO

f
2

habilitantes , para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito de la señora **ANA LUCETTE FERNANDEZ BRAVO DE AZUA** , como Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "**PISCICOLA TONCHIGUE S. A.**" , ; y , la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 7 de Septiembre del 2006 . - Hasta aquí la minuta . - Usted , Señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . - Javier Piloso Rodríguez . - Abogado , matrícula número dos mil veinte y nueve . - Colegio de Abogados de Manabí . - Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . - Presente la otorgante , manifiesta su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . - Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos . - Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el nombramiento debidamente inscrito de la señora Ana Lucette Fernández Bravo de Azúa , como administrador de la compañía . - Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz a la otorgante , ésta se afirma y ratifica en su contenido , firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Novena que da fe . - 

ANA LUCETTE FERNANDEZ BRAVO DE AZUA
C.C. # 130327330-2
REPRESENTANTE LEGAL DE
"**PISCICOLA TONCHIGUE S. A.**"
R.U.C. # 0990740569001



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

PISCICOLA TONCHIGUE S.A.



**Señora:
Anita Lucette Fernández Bravo
Ciudad**

De mi consideración:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **"PISCICOLA TONCHIGUE S.A."**, celebrada el día sábado 1 de Abril del 2006, resolvió por unanimidad elegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el lapso de dos años contados a partir de la suscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En virtud del cargo conferido, y en conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

"PISCICOLA TONCHIGUE S.A.", se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública celebrada en la Notaría Pública Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 12 de Septiembre de 1984, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de Octubre de 1984, bajo el número 12.359 del Repertorio; efectuando cambio de domicilio a la ciudad de Portoviejo, mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, Dra. Victoria Alarcón de Guillén el 8 de Enero de 1.987, e inscrito el 27 de Octubre de 1.987 bajo el número 185 del Registro Mercantil de Portoviejo.

Abg. Luz Hossilda Daza López
NOTARIA PÚBLICA
CANTÓN PORTOVIEJO

Cumpla Usted con los demás requisitos que den validez a éste instrumento.

Atentamente,

Maria José Fernández
MARIA JOSÉ FERNÁNDEZ BRAVO
PRESIDENTE
C.C. # 130404424-9

Portoviejo, 25 de Octubre del 2006
Acepto el cargo conferido

Anita Lucette Fernández Bravo
ANITA LUCETTE FERNÁNDEZ BRAVO
GERENTE GENERAL
C.C. # 130327330-2

En la Presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Con el No. 531 Repertorio No. 24
PORTOVIEJO, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2006

Carmen Chana Torres

Ab. Carmen Chana Torres
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS , EN SEGUNDA CONVOCATORIA , DE LA COMPAÑIA " PISCICOLA TONCHIGUE S. A. " , CELEBRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

En la ciudad de Portoviejo , a los siete días del mes de Septiembre del dos mil seis , siendo las 09H55, en las oficinas de la compañía " PISCICOLA TONCHIGUE S. A. " , ubicado en la calle Martha Fallú ,s/n , ciudadela Bellavista , se reúnen los señores : Ana Lucette Fernández Bravo , propietaria de un mil acciones ; María José Fernández Bravo, propietaria de un mil acciones . Todas las acciones son de un valor de cuatro centavos de dólar cada una y se encuentra presente el 40 % del capital social, y por tratarse de segunda convocatoria los accionistas deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas , al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías , para conocer del orden del día , publicado en la segunda convocatoria hecha en el diario " La Hora " , edición del día martes 29 de Agosto del 2006, la misma que es del tenor siguiente:

SEGUNDA CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " PISCICOLA TONCHIGUE S. A. "

Convoco a los señores socios a junta general extraordinaria de accionistas de la compañía " PISCICOLA TONCHIGUE S. A. " , en segunda convocatoria que tendrá lugar el día jueves 7 de Septiembre del 2006 , a las 09H00 , en el local de la compañía ubicado en la calle Martha Fallú , s/n , ciudadela Bellavista , de la ciudad de Portoviejo , para conocer y resolver sobre los siguientes puntos :

- 1 .- Conocer y resolver sobre la situación legal y administrativa de la compañía.
- 2 .- Conocer y resolver sobre las memorias de administradores.
- 3.- Conocer y resolver sobre la aprobación de balances y estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2002, 2003, 2004 y 2005.
- 4.- Nombramientos de Presidente , Gerente y Comisario de la compañía.
- 5.- Realizar la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y la elevación del valor de las acciones
- 6.- Aumento de capital
- 7.- Reforma de estatutos

El señor comisario ha sido convocado especial e individualmente.

Por tratarse de segunda convocatoria, la junta se realizará con el número de accionistas presentes.

Portoviejo , 28 de Agosto del 2006.

LUZ BARRALDA Daza López
SECRETARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Daza López

Ana Lucette Fernández Bravo
Gerente

Se nombra Presidente para esta reunión a la señora María José Fernández Bravo y actúa como secretaria la Gerente, señora Ana Lucette Fernández Bravo. La señora Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta. - Por secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el treinta y tres punto treinta y tres por ciento del capital social. - La Presidente, considerando que esta reunión tiene el carácter de segunda convocatoria existe quórum suficiente para la celebración de esta junta, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día. - Instalada la Junta, toma la palabra la Presidente y manifiesta que por circunstancia conocidas en exceso la situación legal y administrativa de la empresa se ha paralizado, mocionando se tomen en la brevedad posible las medidas que coadyuven a un reinicio inmediato de la empresa, moción que es aceptada por unanimidad de los presentes. Se pasa a conocer sobre las memorias de administradores y los balances y estados financieros, resolviendo la junta por unanimidad aprobar las memorias de los administradores y aprobar los balances y estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2002, 2003, 2004 y 2005. En los nombramientos de administradores, por unanimidad la junta resuelve nombrar Presidente de la compañía a la señora María José Fernández Bravo; y, como Gerente a la señora Ana Lucette Fernández Bravo, acordándose se emitan los nombramientos en la brevedad posible. La Gerente de la compañía y manifiesta que la Superintendencia de Compañías ha fijado como montos mínimos de capital suscrito en las compañías anónimas, la cantidad de veinte millones de sucres; que ésta resolución ha sido publicada en el R.O. # 278 del 16 de Septiembre de 1999, que de conformidad a la Ley de Transformación Económica del Ecuador y las Normas que para éste efecto ha emitido la Superintendencia de Compañías, debe convertirse el capital actual a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que concretamente mociona se realice la conversión, se eleve el valor de las acciones a un dólar de valor cada una, se aumente el capital social a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, los mismos que pueden ser pagados en numerario. - Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas, resolviendo la Junta por unanimidad: Efectuar la conversión del capital social de la compañía, expresado en sucres, a dólares de Norteamérica. al tipo de cambio fijado en

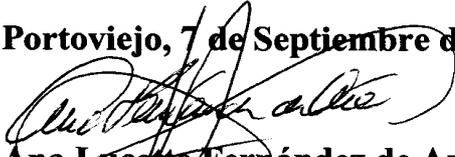
la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir , veinticinco mil sucres por cada dólar ; *Elevado el valor de las acciones de un mil sucres , equivalentes a cuatro centavos de dólar , a un dólar de valor cada una . - Aumentado el capital social en la suma de seiscientos dólares para que la sociedad alcance un capital total de ochocientos dólares , aumento de capital que es pagado en numerario. El silencio de los otros accionistas por participar en el aumento , se ha tomado como una negativa para participar en el presente incremento ; de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:*

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC.AUM.	CAPITAL PAG.NUM	CAPITAL TOTAL	Nº DE ACCIONES
ANA LUCETTE FERNANDEZ BRAVO	40	598	598	638	638
MARIA JOSE FERNANDEZ BRAVO	40	2	2	42	42
ALEXIS FERNANDEZ BRAVO	40	- 0-	-0-	40	40
ANA MARGOTH FERNANDEZ BRAVO	40	-0-	-0-	40	40
ELIANA MARGARITA FERNANDEZ BRAVO	40	- 0-	- 0-	40	40
TOTAL	200	600	600	800	800

; y , *Reformado el artículo cinco de sus estatutos sociales , los mismos que en adelante deben decir : “ ARTICULO QUINTO : Del Capital . - El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una ”.* Esta reforma es aprobada por unanimidad por todos los accionistas presentes. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes, se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando para constancia todos los accionistas.

Certifico que la copia que antecede es exactamente igual a su original que reposa en el libro de actas de juntas generales de la compañía al que me remito en caso necesario.

Portoviejo, 7 de Septiembre del 2006

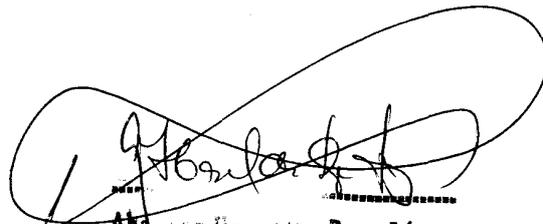

Ana Lucette Fernández de Azúa
GERENTE GENERAL

Abg. Luz Hossidha Daza López
 NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



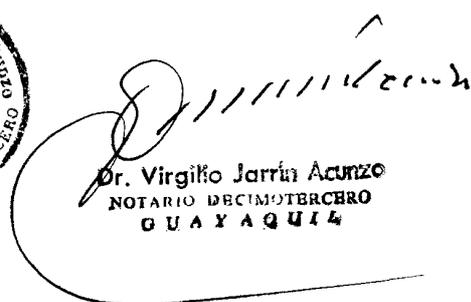
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. 4

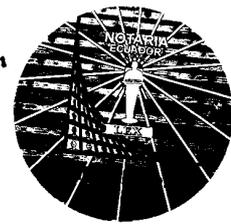



Abg. Luz Hossliana Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

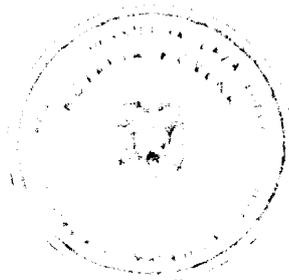
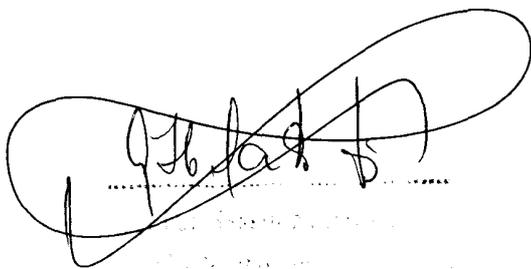
RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. 07.P.DIC.000035 de fecha 12 de Enero del 2007, emitida por el Intendente de Compañías de Portoviejo Doctor Carlos Lara Zavala, al margen de la matriz de fecha 12 de Septiembre de 1984.- Guayaquil, 30 de Mayo del 2007.




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



RAZON : Cumpliendo con lo dispuesto por el **doctor Jaime Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo**, en su Resolución # 07-P-DIC-000035 de fecha 12 de Enero del 2007, sienta razón al margen de la matriz de la escritura pública de conversión , elevación del valor de las acciones , aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía “ **PISCICOLA TONCHIGUE S. A.** ” , otorgada en esta Notaría el 12 de Diciembre del 2006 , que se aprueba , por la resolución antes indicada . – Doy fe .- Portoviejo , 31 de Mayo del 2007 . – La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo . *sh*



CERTIFICO

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 07.P.DIC.000035, DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, EL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PISCICOLA TONCHIGUE S.A. BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL, TOMO No 25 - SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION.

PORTOVIEJO, 13 DE JUNIO DEL 2007

LA REGISTRADORA,



Ab. Carmen Chang Tejena
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo